

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 32 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Javier Cambronero Alfaro, don Diego Fernando Chimbo Plasencia y don Ubaldo Suárez Zelada, frente a “Corral Téllez, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Ubaldo Suárez Zelada, don Diego Fernando Chimbo Plasencia y don Carlos Javier Cambronero Alfaro, frente a la demandada “Corral Téllez, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 15.980,51 euros, más 955 euros y 1.580 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, que se reparten de la siguiente manera por principal, intereses y costas, respectivamente:

A don Carlos Cambronero Alfaro: 5.566,08 euros, 330 euros y 550 euros.

A don Ubaldo Suárez Celaya: 4.592,43 euros, 275 euros y 450 euros.

A don Diego Chimbo Plasencia: 5.822,00 euros, 350 euros y 580 euros.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en el Juzgado de lo social número 3 con el número 151 de 2013, conforme lo previsto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de cinco días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando, en tal caso, bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Corral Téllez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.601/14)

